

MEMORIA DESCRIPTIVA RECURSOS

INDICE

1. OBJETO	2
1.1. OBJETIVOS	2
1.2. CUADRO DE SUMINISTROS.....	3
2. PLIEGOS DE CONDICIONES APLICABLES	5
3. CONDICIONES DE LA OFERTA.....	5
4. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA.....	15
5. COTIZACIONES.....	15
6. AJUSTE DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y PARAMETRIZACIÓN.....	15
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	16
8. FORMA DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA Y LOS RECURSOS.....	17
9. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS (SLA).....	17
10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y MANTENIMIENTO DE OFERTAS	18
11. ANÁLISIS DE OFERTAS	19
12. SANCIONES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.....	20
13. PAGO.....	21
14. CONFIDENCIALIDAD	21
15. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	21
16. RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LA LEY 18.099.....	22
ANEXO I – DETALLE DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS SOLICITADAS.....	23
ANEXO II – CURRÍCULUM VITAE TIPO	29
ANEXO III – SLA CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.....	40
ANEXO IV – FORMULARIOS DE EVALUACIÓN.....	41
ANEXO V – CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD	42

1. Objeto

El objeto del presente llamado es contratar empresas que provean recursos especializados en distintas disciplinas del Área de Tecnologías de la Información.

1.1. Objetivos

Los principales objetivos que se deberán satisfacer son:

- 1.1.1.** Los recursos deberán actuar como contraparte técnica calificada en tareas asignadas por el BROU.
- 1.1.2.** Los recursos deberán desempeñarse con independencia de proveedores de soluciones tecnológicas adquiridas por el BROU. A su vez, a los efectos de asegurar oposición de intereses, la empresa que resulte contratada para el presente servicio acepta no participar en el BROU de procesos de adquisición de soluciones tecnológicas, productos y servicios asociados a excepción de cualquier recurso especializados en las distintas disciplinas del Área de Tecnologías de la Información, durante el período de vigencia del contrato y hasta dos (2) años de haber finalizado el mismo.
- 1.1.3.** Los recursos podrán actuar tanto en las instalaciones del BROU como de forma remota según el BROU disponga.
- 1.1.4.** Los vínculos contractuales serán con las empresas y en ningún caso con los recursos humanos provistos por las mismas.
- 1.1.5.** No será condicionante que una única empresa deba cubrir la totalidad de las áreas temáticas de los servicios requeridos del ítem 1.2.

1.2. Cuadro de Suministros

1.2.1. Se requieren recursos para las siguientes áreas temáticas con las respectivas características:

#	Denominación del Área Temática	Modalidad	Días y Horarios	Cantidad de personas (Hasta)
1	DevOps	Presencial	lunes a viernes de 09:00 a 24:00	3
		Régimen de Guardia	lunes a viernes de 00:00 a 09:00, fines de semana y festivos de 00:00 a 24:00	2
		Conjunto de horas	tareas programadas a demanda, fuera del horario presencial	-
2	Administración del Centro de Procesamiento de Datos - Especialista Senior Unix/Linux	Presencial	lunes a viernes de 09:00 a 24:00	3
		Régimen de Guardia	lunes a viernes de 00:00 a 09:00, fines de semana y festivos de 00:00 a 24:00	2
		Conjunto de horas	tareas programadas a demanda, fuera del horario presencial	-
3	Administración del Centro de Procesamiento de Datos - Especialista Senior Microsoft	Presencial	lunes a viernes de 09:00 a 24:00	2
		Régimen de Guardia	lunes a viernes de 00:00 a 09:00, fines de semana y festivos de 00:00 a 24:00	2
		Conjunto de horas	tareas programadas a demanda, fuera del horario presencial	-
4	Monitoreo de Sistemas	Presencial	semana móvil. 7x24: lunes a domingo de 00:00 a 24:00	8
5	Soporte Técnico en Microinformática	Presencial	lunes a viernes de 09:00 a 21:00	4
6	Administración de Bases de Datos - Senior	Presencial	lunes a viernes de 9:00 a 21:00	2
		Régimen de Guardia	lunes a viernes de 21:00 a 09:00, fines de semana y festivos de 00:00 a 24:00	2
		Conjunto de horas	tareas programadas a demanda, fuera del horario presencial	-
7	Arquitectura tecnológica	Presencial	lunes a viernes de 12:00 a 20:00	2
8	Gestión de Procesos Tecnológicos	Presencial	lunes a viernes de 12:00 a 20:00	2
9	Soporte Técnico en Telemática	Presencial	lunes a viernes de 8:00 a 20:00	3
		Régimen de Guardia	lunes a viernes de 20:00 a 08:00, fines de semana y festivos de 00:00 a 24:00	2
		Conjunto de horas	tareas programadas a demanda, fuera del horario presencial	-
10	Ingeniería en Telecomunicaciones	Presencial	lunes a viernes de 12:00 a 20:00	3

- 1.2.2. La cantidad de personas solicitadas para cada servicio presencial en la tabla precedente ha sido considerada sobre la base de 8 horas diarias de trabajo efectivo, los días indicados.
- 1.2.3. Cada recurso asignado al servicio de forma presencial deberá desempeñarse entre un mínimo de 4 horas y un máximo de 8 horas diarias.
- 1.2.4. Se deberá garantizar la continuidad del servicio en el horario estipulado, no permitiéndose ausencias simultáneas de personal que desempeñe el mismo rol.
- 1.2.5. Las guardias y tareas eventuales a demanda deberán ser atendidas por el mismo personal asignado al servicio presencial regular.
- 1.2.6. Para cada recurso asignado a los servicios presenciales, el Banco podrá modificar, a su criterio, la hora de inicio de sus actividades dentro del rango horario establecido en la anterior tabla.
- 1.2.7. Para cada uno de los servicios indicados en los ítems 1, 2, 3, 6 y 9 de la anterior tabla, se contratará en forma adicional un “conjunto de horas” a consumir a demanda dentro de la vigencia del contrato.
- 1.2.8. El “conjunto de horas” será destinado a la ejecución de tareas programadas que no puedan ser llevadas a cabo durante el horario establecido para el servicio (definido en la tabla precedente como modalidad presencial), tomando en cuenta para ello el impacto que éstas puedan generar sobre los sistemas y aplicaciones de producción.
- 1.2.9. Todas las actividades a realizar bajo la modalidad “conjunto de horas”, estarán vinculadas con el conocimiento solicitado para el perfil en cuestión. Algunas de las tareas a desarrollar serán, a modo de ejemplo, actualizaciones, mantenimientos y cambios de configuración que puedan afectar el correcto funcionamiento de los sistemas.
- 1.2.10. Todas las actividades realizadas bajo la modalidad “conjunto de horas”, serán coordinadas previamente entre la Contratista y el Banco o quién este designe a tales efectos.
- 1.2.11. Para el área temática “4 - Monitoreo de Sistemas”, se deberá ejecutar el servicio según la variante de semana móvil. Los técnicos asignados cumplirán funciones durante cinco (5) días consecutivos con 48 horas de descanso entre éstos. De acuerdo a las necesidades del servicio, podrán ser asignados a cualquiera de las siguientes tres semanas laborales:
 - 1.2.11.1. Semana 1: comienza los lunes y finaliza los viernes, descansando los días sábado y domingo.
 - 1.2.11.2. Semana 2: comienza los martes y finaliza los sábados, descansando los días domingo y lunes.
 - 1.2.11.3. Semana 3: comienza los domingos, terminando los jueves, descansando los días viernes y sábado.

- 1.2.12. La formación requerida, así como los conocimientos adicionales solicitados para los anteriores se detallan en el [Anexo I - Detalle de los perfiles solicitados](#).

2. Pliegos de Condiciones Aplicables

- 2.1. La presente solicitud se regirá por el Pliego Único de Bases y condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales (denominado Pliego Único), el Pliego de Condiciones Particulares para los contratos de suministros y servicios no personales, efectuados por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) - Departamento de Abastecimientos (denominado Pliego Particular) con las modificaciones que se detallan a continuación, y la presente Memoria Descriptiva.

3. Condiciones de la Oferta

- 3.1. La empresa Oferente podrá presentar cotizaciones parciales, aunque deberá presentar cotización completa de por lo menos una de las siguientes áreas temáticas:
- DevOps
 - Administración del Centro de Procesamiento de Datos
 - Monitoreo de Sistemas
 - Soporte Técnico en Microinformática
 - Administración de Bases de Datos
 - Arquitectura tecnológica
 - Gestión de Procesos Tecnológicos
 - Soporte Técnico en Telemática
 - Ingeniería en Telecomunicaciones
- 3.2. Para cada área temática cotizada se deberá presentar la documentación técnica de la totalidad de recursos necesarios para cumplir con la capacidad máxima solicitada. No se aceptarán cotizaciones parciales dentro de una misma área temática.
- 3.3. El Banco se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales, pudiendo además ejecutar parcialmente lo adjudicado.
- 3.4. Una vez recibida la notificación de resolución de parte del BROU, la empresa adjudicataria contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días para iniciar la prestación del servicio. El incumplimiento de este plazo, al igual que de cualquier otro de los niveles de servicio especificados, será pasible de la aplicación de las multas previstas en el capítulo correspondiente de esta Memoria Descriptiva.
- 3.5. El Oferente deberá contar con personal técnico competente y capacitado para el cumplimiento del Contrato, durante todo el período de vigencia del mismo.
- 3.6. Cada empresa deberá presentar la nómina de recursos propuestos para las áreas temáticas cotizadas, incluyendo currículums y certificaciones correspondientes. Se

adjunta en [Anexo II – Currículum Vitae Tipo](#) “formato tipo” para la presentación de los currículums y solo se aceptarán en este formato.

- 3.7.** Si bien los servicios detallados se prevén brindar mayoritariamente en forma presencial, en los casos en que el BROU lo estime pertinente podrá solicitar que el servicio se brinde en forma remota mediante herramientas de teletrabajo.
- 3.8.** Para cada área temática cotizada y durante todo el tiempo que dure el contrato, la empresa Oferente deberá garantizar que al menos el 50% (cincuenta por ciento) de los recursos asignados, se encuentran radicados en el área metropolitana de Montevideo.
- 3.9.** Para el caso de trabajo presencial, las instalaciones posibles a ser asignados los recursos se encuentran todas dentro del área metropolitana de Montevideo.
- 3.10.** Cada empresa deberá proveer como perfil adicional, un jefe/coordinador de equipo por el conjunto de servicios ofrecidos. Este rol no se encuentra dentro de las Áreas Temáticas requeridas, es un requisito excluyente. Se considera parte de la estructura fija de la empresa Oferente proveedora de recursos, actúa como referente único de esta frente a los requerimientos del BROU y será responsable de gestionar el equipo a su cargo. Se adjuntan los requerimientos específicos para este perfil en el [Anexo I - Detalle de los perfiles solicitados](#).

Denominación del Área Temática	Modalidad	Días y Horarios	Cantidad (Hasta)
Jefe/coordinador de equipo	Presencial	lunes a viernes 4 horas semanales (mínimo) 20 horas mensuales (máximo)	1

- 3.11.** El plazo de duración de los contratos será de hasta 12 (doce) meses con un máximo de hasta 4 (cuatro) renovaciones automáticas por un año cada una, de no mediar manifestación en contrario por parte del BROU por escrito hasta 60 días corridos antes del vencimiento del período.
- 3.12.** El BROU podrá optar por no renovar el contrato, aun cuando no existan incumplimientos por parte del Contratista.
- 3.13.** El personal asignado a brindar el servicio deberá ser estable durante todo el período de contrato y sus sucesivas renovaciones. Para el caso en el que un recurso se desvincule de la empresa, esta última podrá solicitar el reemplazo supeditado a la aprobación del BROU. En todos los casos, el recurso sustituto deberá tener igual o mejor ajuste al perfil requerido. Adicionalmente, el BROU tendrá la potestad de solicitar el reemplazo de cualquier recurso cuando lo considere pertinente, informando al Contratista los motivos de tal solicitud.
- 3.14.** El BROU se reserva el derecho de aceptar a los técnicos asignados por la empresa Contratista para prestar el servicio.

- 3.15.** La empresa Contratista deberá asegurar la continuidad del servicio mediante la reposición de los recursos desvinculados, cualquiera sea el motivo, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos.
- 3.16.** Será de cargo de la empresa Contratista asegurar la continuidad del servicio mediante la provisión en forma transitoria de recursos calificados y con la experiencia necesaria para cubrir períodos de licencias u otras ausencias temporales.
- 3.17.** Todos los cambios que se produzcan en la nómina de técnicos afectados al presente servicio contratado deberán ser notificados al BROU al menos con 2 (dos) semanas de anticipación.
- 3.18.** El Contratista se hará cargo de los viáticos, traslados, leyes sociales y todo otro costo que pudiera corresponder por la prestación del servicio contratado. En ningún caso se aceptarán cobros adicionales, para la prestación de cualquiera de los servicios requeridos en la presente contratación, durante todo el tiempo que dure el contrato.
- 3.19.** El BROU podrá establecer mecanismos de control de asistencia y productividad sobre los servicios adjudicados, pudiendo el Contratista incorporar formas adicionales de control de su personal, con el acuerdo del BROU. Se detallan los anteriores en el [Anexo III – SLA Control de Productividad](#) de este documento.
- 3.20.** En caso de contradicción entre algunas de las especificaciones establecidas en el presente documento o en cualquier documento presentado, se considerará la condición más favorable para el BROU.
- 3.21.** A continuación, se describen las tareas generales para las distintas áreas temáticas de los servicios requeridos del ítem 1.2:

3.21.1. DevOps

- a) Administrar de manera ágil los sistemas e infraestructura tecnológica utilizada por el BROU.
- b) Automatizar la ejecución de las actividades vinculadas a la administración, operación, despliegue continuo y monitoreo de los distintos ambientes tecnológicos, como ser instalación de aplicaciones, instalación, configuración y hardening de servidores y/o contenedores, detección y corrección de fallas, aplicación de parches, actualización de productos y demás.
- c) Proponer e implementar mecanismos y herramientas que dispongan una visión unificada del estado de la infraestructura tecnológica, así como de su uso, estableciendo una línea base que posibilite determinar tendencias de crecimiento de consumo que puedan ser utilizadas como fuente de información para la toma de decisiones.
- d) Realizar análisis y posteriores recomendaciones, que permitan extender las capacidades de la infraestructura tecnológica existente y mejorar su uso.

- e) Colaborar con los equipos de administración, operación, desarrollo y test para diseñar, implementar y mantener las diferentes aplicaciones y sistemas.
- f) Evaluar de manera objetiva el desempeño de las distintas soluciones y realizar los ajustes en los recursos y plataformas provisionadas según sea necesario.
- g) Desplegar y utilizar herramientas que permitan medir el rendimiento de las cargas de trabajo y analizar los resultados, para luego compartirlos con los distintos grupos involucrados a efectos de mejorar las futuras iteraciones.
- h) Implementar y gestionar nuevas tecnologías de automatización y virtualización (servidores, contenedores, escritorios y/o aplicaciones), así como de infraestructura hiperconvergente.

3.21.2. Administración del Centro de Procesamiento de Datos - Especialista Senior Unix/Linux

Ejecuta la administración y soporte de la infraestructura tecnológica utilizada por el Banco, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Servidores con arquitecturas Intel x86 e IBM Power.
- b) Sistemas operativos Unix/Linux.
- c) Arquitectura, administración y configuración de plataformas de virtualización Red Hat Enterprise Virtualización (REV), IBM PowerVM y/o VMWare.
- d) Sistemas High End de almacenamiento de datos.
- e) Sistemas Enterprise para respaldos de datos.
- f) Storage Area Networks (SAN).
- g) Sistemas de monitoreo de infraestructura tecnológica.
- h) Hardening de servidores.

3.21.3. Administración del Centro de Procesamiento de Datos - Especialista Senior Microsoft

Ejecuta la administración y soporte de la infraestructura tecnológica utilizada por el Banco, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Servidores con arquitecturas Intel x86.
- b) Sistemas operativos MS Server.
- c) Servicio de directorio MS Active Directory.

- d) Plataformas de virtualización sobre ambiente Microsoft.
- e) Sistema de respaldo de datos, recuperación ante desastres y gestión de datos.
- f) Sistema de correo electrónico MS Exchange.
- g) Servidores de Aplicaciones sobre plataforma Microsoft.
- h) Plataforma de colaboración empresarial (MS Teams, entre otras).
- i) Sistema de administración para sistemas operativos e hipervisores.
- j) Sistema de administración de cambios y configuraciones.
- k) Sistema de monitoreo Nagios.
- l) Hardening de servidores.

3.21.4. Monitoreo de Sistemas

Ejecuta el monitoreo y operación de la infraestructura tecnológica utilizada por el Banco, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Ejecución y control de procesos batch y automatismos.
- b) Ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los distintos componentes de la infraestructura de TI, de acuerdo con los procedimientos definidos.
- c) Monitoreo del estado y desempeño de aplicaciones, servicios y componentes de infraestructura tecnológica.
- d) Análisis de alarmas y correlación de eventos detectados sobre la infraestructura de TI.
- e) Escalamiento de incidentes a los distintos niveles de soporte establecidos.
- f) Operación de sistemas Enterprise para respaldos de datos.

3.21.5. Soporte Técnico en Microinformática

- a) Las principales responsabilidades de este perfil son la administración y soporte de la infraestructura tecnológica de PCs, equipos portables, terminales móviles (tabletas y celulares inteligentes) e impresoras utilizada por el Banco.
- b) Instalación y configuración de sistemas operativos MS Windows.
- c) Instalación y configuración de drivers y dispositivos.

- d) Instalación y configuración de aplicaciones.
- e) Análisis y resolución de incidentes a nivel de puestos de trabajo (PCs, notebooks), terminales móviles (tabletas y celulares inteligentes) e impresoras.
- f) Restauración de sistemas a partir de imágenes.
- g) Interpretación de mensajes de error y búsqueda de soluciones.
- h) Respaldo y recuperación de perfiles de usuarios.
- i) Actualización de hardware y software.

3.21.6. Administración de Bases de Datos - Senior

- a) Realizar tareas de administración, soporte, monitoreo y control de Bases de Datos, aplicando las mejores prácticas en la materia.
- b) Instalar, configurar, actualizar y migrar bases de datos.
- c) Realizar respaldos y recuperación de la información de las bases de datos.
- d) Elaborar procesos, procedimientos y documentación
- e) Proponer proactivamente mejoras en procedimientos, scripts, configuraciones e instalaciones actualmente en uso.
- f) Controlar el funcionamiento y uso de recursos de las bases de datos, así como procesos e indicadores asociados, tomando las acciones correctivas necesarias y automatizando las tareas que correspondan.
- g) Monitorear el rendimiento y errores o excepciones e implementar los ajustes necesarios.
- h) Analizar logs y parámetros en forma proactiva con el fin de lograr la optimización de los sistemas y detección temprana de eventuales problemas.
- i) Implementar medidas y controles que aseguren la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos almacenados en las bases de datos y aquellas que permitan una adecuada administración, monitoreo y control.
- j) Investigar e implantar nueva tecnología, versiones o funcionalidades relativas a bases de datos.
- k) Implantar nuevas aplicaciones o versiones, así como también las modificaciones necesarias a los efectos de solucionar incidentes.
- l) Brindar asesoramiento y soporte técnico, así como transferencia de conocimientos en temas relativos a base de datos.

- m) Realizar tareas relativas al mantenimiento, atención de incidentes, diagnóstico y resolución de problemas de las bases de datos y toda tarea necesaria para asegurar la continuidad operativa de las mismas.

3.21.7. Arquitectura tecnológica

- a) Diseñar soluciones tecnológicas, desde el punto de vista de su arquitectura, colaborando con técnicos de desarrollo y de infraestructura.
- b) Realizar el preanálisis y la elaboración de las memorias descriptivas para compra de software y hardware de mediano y gran porte, como así también la evaluación de ofertas para la adjudicación correspondiente.
- c) Definir políticas, estándares y procesos tecnológicos.
- d) Elaborar Manuales de Usuario, Administración y Soporte sobre Tecnologías implementadas en el Banco.
- e) Monitorear el cumplimiento de las políticas, estándares y procesos tecnológicos vigentes, definiendo las acciones correctivas en caso de incumplimientos.
- f) Asesorar en base a sus conocimientos específicos a las distintas Áreas de TI.
- g) Elaborar informes técnicos con recomendaciones para la toma de decisión por parte del Banco en temas de su especialidad.
- h) Efectuar el estudio de tendencias y tecnologías innovadoras para su eventual aplicación en el Banco, y elaborar los informes correspondientes con el análisis de viabilidad de las alternativas investigadas y recomendaciones primarias.
- i) Realizar análisis comparativo entre distintas alternativas, estableciendo nómina de pros y contras para facilitar la toma de decisiones.
- j) Integrar equipos de proyectos tecnológicos en los roles que se le asignen.
- k) Gestionar los proyectos que tiene asignados.
- l) Realizar investigación específica sobre distintos temas técnicos.
- m) Analizar requerimientos de implementación de nuevas aplicaciones.
- n) Analizar iniciativas tecnológicas internas y externas a las Institución.
- o) Establecer criterios de evaluación de soluciones tecnológicas.
- p) Realizar Pruebas de Concepto.

3.21.8. Soporte Técnico en Telemática

- a) Ejecuta la instalación, configuración, operación, administración y soporte técnico de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones.
- b) Interactúa con Mesa de Ayuda, usuarios finales, especialistas de otras Áreas técnicas del Banco y proveedores, en la recepción, reporte, escalamiento y seguimiento de requerimientos de soporte técnico, así como movimientos, agregados y cambios.
- c) Ejecuta el análisis, diagnóstico y resolución de problemas de indisponibilidad de un componente, servicio de red o sistema de telecomunicaciones.
- d) Ejecuta la instalación, configuración, operación, administración y soporte técnico de infraestructura de comunicaciones unificadas (UC) y convergencia de voz, datos y video sobre la red telemática corporativa.
- e) Ejecuta la instalación, configuración, operación, administración y soporte técnico de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones de los Centros de Atención de Llamadas (Call Center) o Centro de Contacto (Contact Center), así como de las Mesas de Dinero.
- f) Administra el plan de numeración de internos telefónicos.
- g) Genera reportes de tarificación por centros de costos, con registros de comunicaciones telefónicas (entrantes y/o salientes) por Centros de Costos acorde a la estructura de la organización y requerimientos operativos.
- h) Actúa como contraparte técnica calificada ante los proveedores (internos y externos) contratados para instalación, ajustes de configuración y soporte técnico de dispositivos y servicios de telecomunicaciones, cableado estructurado, servicios de transmisión de datos y telefonía, y medios de transmisión inalámbricos de la red telemática corporativa del Banco.
- i) Opera el inventario de infraestructura de telecomunicaciones, con altas, bajas y modificaciones.
- j) Ejecuta las pruebas de configuración de equipos previo a su instalación en ambiente de producción, así como evaluación de productos previo a su adquisición, y el control de la recepción del equipamiento de comunicaciones adquirido por el Banco, verificando el cumplimiento de las características especificadas en los pliegos de licitaciones.
- k) Ejecuta el relevamiento de campo, diseño, evaluación y administración de sistemas de cableado estructurado, fibras ópticas y otros medios de transmisión.
- l) Integra equipos de proyectos en los roles que se le asignan.
- m) Controla el cumplimiento de las cláusulas de calidad de servicio (SLA) de los contratos de servicio de soporte técnico de mantenimiento con proveedores sobre sistemas e infraestructura de telecomunicaciones.

- n) Controla el cumplimiento de las condiciones de facturación de los trabajos ejecutados por los proveedores.

3.21.9. Ingeniería en Telecomunicaciones

- a) Realiza la investigación sobre tecnologías, productos, servicios de la industria de las telecomunicaciones para redes corporativas disponibles en el mercado, evaluando su aplicación en el ámbito de la red telemática del Banco.
- b) Asesora sobre las mejores prácticas en la gestión de infraestructura y servicios de telecomunicaciones en el ámbito de redes corporativas como las del Banco.
- c) Realiza el análisis de requerimientos y propone soluciones de conectividad para las Unidades de Negocios y Servicios del Banco.
- d) Realiza propuestas de diseños de sistemas de telecomunicaciones de acuerdo a los requerimientos de las Unidades de Negocio y Servicios del Banco.
- e) Elabora recaudos con especificaciones técnicas y condiciones formales en los procesos de contratación de infraestructura y servicios de telecomunicaciones.
- f) Realiza el análisis de las ofertas presentadas por los proveedores y la elaboración de informes técnicos en los procesos de contratación de infraestructura y servicios de telecomunicaciones.
- g) Asesora a su superior jerárquico en los temas de su especialidad.
- h) Elabora propuestas de procesos, estándares y procedimientos para la gestión de los servicios brindados por el Departamento de Telecomunicaciones.
- i) Participa como contraparte técnica de telecomunicaciones en la planificación, dirección y seguimiento de proyectos tecnológicos.
- j) Participa como contraparte técnica de telecomunicaciones en auditorías internas y externas.
- k) Implementar de requerimientos de Auditoría Interna, Auditoría Externa, Normativa vigente (ej. Sox) y Requisitos de los Entes de Control externos (ej. BCU), a los que pudiera estar expuesta la compañía.
- l) Diseñar e implementar la seguridad perimetral.
- m) Diseñar procedimientos operativos para acceder a ambientes, recursos críticos (claves transitorias, auditoría de ejecución de scripts)
- n) Participa en la resolución de incidentes de seguridad, y en las auditorías respondiendo sobre la operación de la seguridad.

- o) Es el responsable de definir (e implementar) los estándares de seguridad física en el DC (accesos, permanencia, etc.)
- p) Elabora propuesta de indicadores de gestión de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones
- q) Planifica y coordina la implantación de proyectos tecnológicos de infraestructura de telecomunicaciones
- r) Controla de vencimiento de plazos de garantía y vigencia de contratos de servicio técnico de mantenimiento, en forma preventiva y toma las acciones para evitar la discontinuidad del servicio

3.21.10. Gestión de Procesos Tecnológicos

- a) Analiza y diseña procesos de TI
- b) Asesora a las áreas en el diseño y rediseño de nuevos procesos, investigando y comparando las mejores prácticas en la materia.
- c) Propone indicadores para la medición de los procesos y monitorea la evolución de los estándares de eficiencia, recomendando sobre posibles soluciones a los desvíos detectados.
- d) Asesora a los dueños de procesos en la implementación de nuevos procesos y la modificación de procesos ya existentes.
- e) Colabora en el mantenimiento del Mapa de Procesos de TI.
- f) Participa en la definición y mantenimiento del marco documental necesario en el ciclo de vida de los procesos de TI.
- g) Participa en la implementación de herramientas y estándares para la gestión por procesos de TI.
- h) Integra equipos de proyectos en los roles que se le asignan.
- i) Fomenta el uso de las mejores prácticas y nuevas metodologías, contribuyendo a obtener eficiencia y calidad en los procesos de TI.
- j) Coordina tareas con áreas de TI para el mejor desempeño de los procesos tecnológicos.
- k) Identifica y define tareas que pudieran ser automatizadas mediante una interfaz de usuario de un sistema informático.

4. Antecedentes de la empresa

- 4.1. La Empresa Adjudicataria deberá acreditar la información solicitada en el Cuestionario Empresa del [Anexo IV – Formularios de Evaluación](#) (planilla externa).

5. Cotizaciones

- 5.1. Los precios a cotizarse en las propuestas serán considerados a la fecha de apertura de las mismas. Toda especificación que incluya cláusulas de ajuste que tomen como base índice de fechas anteriores a la mencionada se tendrá por no estipulada, rigiendo a todos los efectos legales los valores del índice de que se trate vigentes al día del acto de apertura.
- 5.2. Deberá cotizarse el costo mensual del servicio en moneda nacional sin incluir IVA, discriminado por cada persona asignada a cada una de las modalidades de los servicios solicitados enumerados en la tabla del ítem 1.2.1 del presente llamado. Es decir, se deberá discriminar el costo de cada perfil ofertado.
- 5.3. Deberá cotizarse, para el “conjunto de horas” descrita en el punto 1.2.7 del presente llamado, el costo unitario por hora, discriminado para cada Área Temática que las requiere según la tabla del ítem 1.2.1.
- 5.4. Deberá cotizarse, para el “conjunto de horas” descrita en el punto 1.2.7 del presente llamado, la cantidad de hasta 1200 (mil doscientas) horas, para cada Área Temática que las requiere según la tabla del ítem 1.2.1. Estas horas serán consumidas a demanda dentro de la vigencia del contrato.
- 5.5. El importe cotizado se ajustará por paramétrica que se especifica en el ítem 6.

6. Ajuste de Precios de los Servicios propuestos

- 6.1. Los precios se ajustarán con una periodicidad no menor a 6 (seis) meses, de acuerdo con la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_o * (0,50 * US\$i / US\$o + 0,50 * CVi / CVo)$$

en donde:

P =	Precio del servicio a facturar.
P _o =	Precio del servicio a la fecha de presentación de la oferta.
C _{vi} =	Índice de Costo de Vida (Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística) vigente a la fecha de ajuste.
C _{vo} =	Índice de Costo de Vida (Índice General de Precios al Consumo publicado por la Instituto Nacional de Estadística) vigente a la fecha de presentación de la oferta.

US\$ _i =	Cotización interbancaria del Dólar USA Billete según la Mesa de Cambios del Banco Central vigente al último día hábil anterior a la fecha del ajuste.
US\$ _o =	Cotización interbancaria del Dólar USA Billete según la Mesa de Cambios del Banco Central vigente al último día hábil anterior a la fecha de presentación de la oferta.

- 6.2. El Oferente podrá sugerir una fórmula paramétrica alternativa que modifique exclusivamente el porcentaje de incidencia de las variables de ajustes indicadas precedentemente (variación del US\$ e IPC).
- 6.3. En ningún caso será de recibo una fórmula de ajuste o paramétrica cuyos índices se retrotraigan a una fecha anterior a la fijada para la apertura del procedimiento.

7. Forma de presentación de las Ofertas

- 7.1. Si la apertura fue fijada para realizarse en forma presencial, las ofertas deberán presentarse en formato impreso y soporte digital (Pendrive). Ambas versiones deberán incluir exactamente lo mismo. En caso de inconsistencias entre la oferta impresa y la digital, se tomará como válida la entregada en formato impreso.
- 7.2. Si la apertura fue fijada para realizarse en forma electrónica, las ofertas deberán presentarse en el formato que establezca la plataforma tecnológica utilizada a tales efectos.
- 7.3. Al momento de la entrega de las ofertas, deberán presentarse en dos sobres debidamente identificados como “**SOBRE 1 – Oferta Técnica**” y “**SOBRE 2 – Oferta Económica**”. El contenido de estos será:

SOBRE 1 – Oferta Técnica:

Deberá contener, la oferta técnica y todos los documentos requeridos a efectos de la validación de la empresa y la calificación técnica de la propuesta.

Se entiende por “Oferta Técnica” toda la información correspondiente a los antecedentes de la empresa, los currículums vitae de los técnicos que realizarán los servicios solicitados, y toda información necesaria para la evaluación técnica de la propuesta.

En este sobre NO se deberá incluir ningún documento que tenga referencias económicas de ningún tipo. La inclusión de referencias económicas en este sobre invalidará la oferta.

SOBRE 2 – Oferta Económica:

Deberá contener únicamente la información económica, para cada elemento que se requiera y de acuerdo a la opción cotizada (para el caso que se cotice más de una opción). Este sobre será abierto una vez realizada la validación y evaluación técnica de las ofertas (con el

contenido del SOBRE 1). El sobre será abierto ante Escribano Público. Se deberá especificar si los precios cotizados incluyen impuestos. En caso de no especificarlo el Banco asumirá que los precios indicados incluyen impuestos.

- 7.4. Por el solo hecho de comparecer al presente procedimiento mediante la presentación de sus respectivas propuestas, se entenderá que el Oferente ha consentido la apertura de los dos sobres en que se separan las mismas, independientemente de que estas hubiesen sido aceptadas o rechazadas, por cualquier motivo, en oportunidad del examen de sus requisitos de admisibilidad.

8. Forma de evaluación de la empresa y los recursos

- 8.1. Se adjunta en el [Anexo IV – Formularios de Evaluación](#) (planilla externa) los formularios con los criterios de evaluación para la empresa y los recursos.

9. Niveles de Servicio Acordados (SLA)

- 9.1. Se tomarán como evidencias el cumplimiento de los SLA definidos. Se muestra un detalle de la tabla de evaluación que será utilizada en cada caso. Ver [Anexo III – SLA Control de Productividad](#).
- 9.2. Se tendrá especial cuidado en la puntualidad de la persona asignada al servicio, controlando el correcto cumplimiento de su horario.
- 9.3. Se controlará la calidad de los entregables producidos por los recursos, la correcta aplicación de los procesos y procedimientos establecidos, así como el cumplimiento de las tareas asignadas por el BROU.
- 9.4. Se realizará la calificación continua del servicio según el cumplimiento antes detallado, la cual se notificará a la empresa adjudicataria al menos en forma semestral, a efectos de corregir los posibles desvíos detectados en los niveles de SLA requeridos.
- 9.5. El BROU podrá calificar a todos y cada uno de los recursos humanos asignados a los servicios.
- 9.6. Trimestralmente, el Contratista remitirá vía correo electrónico a una dirección que será informada oportunamente, un reporte con el detalle del nivel de cumplimiento de los SLA comprometidos. El BROU cotejará los resultados y dependiendo de los mismos, podrá activar las multas y sanciones por incumplimientos que se estipulan en la presente Memoria Descriptiva. La omisión de los reportes también podrá dar lugar a activar las multas y sanciones estipuladas en la presente Memoria Descriptiva.
- 9.7. Acerca de cómo se calificarán los puntos mencionados en [Anexo III – SLA Control de Productividad](#):

- 9.7.1.** El BROU podrá seleccionar alguna de las tareas o la totalidad de estas para la evaluación dependiendo de si se han trabajado o no durante el período a ser evaluado.
- 9.7.2.** Cada una se valorará con una calificación que tendrá una amplitud de 4 grados, a saber: insuficiente, regular, bueno y excelente.
- 9.7.3.** Se sumarán todas las calificaciones de cada una de las tareas que correspondan y se esperará como valor aceptable, que el recurso alcance al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de la puntuación máxima posible para cada servicio.
- 9.7.4.** El máximo puntaje será el resultado de multiplicar 4 (refiere a la calificación “excelente”) por la cantidad de tareas a ser evaluadas para ese servicio.
- 9.7.5.** Cuando un recurso presente ítems con calificación menor al 75% “mínimo aceptable”, el Contratista deberá presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles un plan de ajuste destinado a levantar las observaciones efectuadas por el BROU. En caso que el BROU no aceptara el plan de ajustes propuestos, el Contratista deberá cambiar el recurso cuestionado en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos.
- 9.7.6.** Sin perjuicio de lo expresado en el punto anterior, será responsabilidad del Contratista generar las condiciones a los efectos de que los técnicos designados puedan alcanzar el nivel de excelencia solicitado.
- 9.7.7.** Si el plan de ajustes propuesto por el Contratista no fuera efectivo para corregir la situación, o si se exigiera el cambio del recurso, y el mismo no fuera provisto en los tiempos previstos en este pliego, se considerará un incumplimiento y se podrán activar las multas previstas en el capítulo correspondiente de esta Memoria Descriptiva.
- 9.7.8.** Las faltas, llegadas tarde o ausencias serán descontadas del pago mensual correspondiente al servicio afectado, sin perjuicio que además podrán generar multas previstas en el capítulo correspondiente de esta Memoria Descriptiva.
- 9.7.9.** A los efectos de establecer el valor hora a descontar sobre el servicio prestado, se dividirá el precio mensual por cada recurso entre 176 (8 horas x 22 días laborables al mes).
- 9.8.** Para la modalidad Guardia, el tiempo de respuesta al reclamo será menor a 1 (una) hora y en caso de necesidad, se requerirá la presencia on-site.

10. Garantía de fiel cumplimiento del contrato y mantenimiento de ofertas

- 10.1.** La empresa adjudicataria deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.
- 10.2.** Fíjese en US\$ 10.000 (dólares norteamericanos: diez mil) el importe a depositar por concepto de garantía de mantenimiento de oferta. No obstante, la garantía de mantenimiento de oferta no tendrá en el presente procedimiento carácter obligatorio,

pudiendo el Oferente optar por no presentar garantía. En caso de que optare por no depositar garantía, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta.

- 10.3.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 del TOCAF, el acto administrativo o resolución que imponga la multa constituirá título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pudiese haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.
- 10.4.** Se deberá informar el Plazo de Validez de la oferta, debiendo ser mayor o igual a 180 (ciento ochenta) días, sin perjuicio de las sucesivas prórrogas automáticas establecidas en el punto Mantenimiento de Oferta del Pliego de Condiciones Particulares para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales del Banco.
- 10.5.** El BROU se compromete a adquirir como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado. Cumplido dicho mínimo, el BROU podrá dar por concluida la compra, todo lo cual se tendrá por aceptado por los oferentes.
- 10.6.** Toda la información solicitada tendrá valor de declaración jurada, sin perjuicio de lo cual, el BROU podrá requerir el relevamiento, o exigir la comprobación necesaria de los datos presentados.
- 10.7.** A efectos de corroborar el contenido de una oferta, el BROU se reserva la facultad de solicitar información adicional sobre antecedentes de la empresa y certificaciones de los recursos humanos propuestos.
- 10.8.** A efectos de verificar que el Oferente pueda cumplir con los servicios comprometidos, el BROU se reserva el derecho de solicitar la presentación de evidencias válidas, como así también realizar la auditoría, directamente o a través de quien éste designe, de todas las actividades que involucre la prestación de los servicios resultantes de esta contratación, en las instalaciones acordadas. Se considerarán evidencias válidas aquellas que hubieren sido auditadas por empresas que integren el registro de Auditores Externos del Banco Central del Uruguay.
- 10.9.** El BROU se reserva el derecho de solicitar al auditor externo seleccionado por el Oferente la documentación necesaria que permita verificar la aplicación de las mejores prácticas en materia de Auditoría.
- 10.10.** De conformidad con lo expuesto, se entenderá que el Oferente acepta el total acceso del BROU, o quien éste designe, a los datos y documentación técnica relacionada con los servicios objeto del presente contrato, así como la realización de auditorías periódicas en sus instalaciones.

11. Análisis de Ofertas

- 11.1.** De acuerdo con el artículo 48 literal c) del T.O.C.A.F. y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 del PLIEGO PARTICULAR, y según la Política de Compras vigente, se

establece para cada área temática que la evaluación de las ofertas se realizará mediante los siguientes factores:

- OFERTA TÉCNICA: 40 puntos.
- OFERTA ECONÓMICA: 60 puntos.

11.2. Aquellas ofertas cuya componente técnica alcance un puntaje menor a 24 puntos, no pasarán a la instancia de evaluación económica. Una vez efectuada la evaluación técnica, se notificará a los oferentes el acto administrativo de precalificación, y se realizará a posteriori, en presencia de un Escribano Público, la apertura de las ofertas económicas de todos los oferentes, hayan o no superado las condiciones técnicas mínimas exigidas en el llamado.

11.3. Para el factor “OFERTA ECONÓMICA” se adjudicará el máximo puntaje a la oferta de menor precio. Las otras ofertas tendrán una valoración proporcional inversa.

12. Sanciones y Multas por incumplimiento

12.1. Ante cada incumplimiento o cumplimiento parcial en cualquiera de los niveles de servicio o plazos especificados en el presente llamado a precio u otros que a juicio del BROU puedan ser pasibles de sanción, el Banco podrá aplicar una multa del 10% de la factura a pagarse ese mes por cada incumplimiento detectado, siendo estos acumulativos y pudiendo llegar al 100% de la factura.

12.2. El Banco analizará y calificará la entidad del incumplimiento cometido por la adjudicataria aplicando criterios de razonabilidad.

12.3. En esos casos, a partir del día 15 de cada mes, comunicará a la Empresa por medio de telegrama colacionado el incumplimiento constatado en el mes inmediato anterior, así como su gravedad y el monto de la pena que se le impondrá en aplicación de la presente cláusula.

12.4. Si la Empresa no se opusiera dentro del plazo de 5 días hábiles, o si, habiéndose opuesto, el Banco resolviera mantener la pena dispuesta, el monto de ésta quedará firme, quedando aceptado por la Empresa Adjudicada la facultad del Banco de descontar las multas del fondo de depósitos en garantía por cumplimiento del contrato.

12.5. En caso de interrupción o detención del servicio por cualquier causa imputable a la Empresa Contratada, los distintos Departamentos de TI, aquellos que correspondan, no conformarán la factura correspondiente al mes en que se verificó dicha interrupción, sin que esto dé derecho al Proveedor contratado a compensación o indemnización de especie alguna. Para el caso de reinicio de las actividades al mes siguiente o en meses posteriores, se abonarán a la Empresa Contratada únicamente las tareas cumplidas a partir de la fecha de reinicio, no generándose derechos retroactivos ni derecho de compensación o indemnización de especie alguna a favor de la Empresa Contratada.

- 12.6. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco de la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento por incumplimiento total o parcial de la Empresa Contratada, la que será comunicada con cinco (5) días hábiles de anticipación, en cuyo caso se abonarán a la Empresa Contratada únicamente los trabajos realizados hasta la fecha de cese, sin derecho a compensación o indemnización de especie alguna.
- 12.7. Las disposiciones contenidas en los párrafos que anteceden son sin perjuicio de la posibilidad de considerar los incumplimientos totales o parciales en que incurra la Empresa Contratada como antecedente negativo a los efectos de futuras contrataciones.
- 12.8. El BROU podrá, accionar por los daños y perjuicios que se pudieren haber ocasionado por los incumplimientos incurridos por la Empresa Contratada.
- 12.9. El elenco de sanciones precedentemente descrito no reviste carácter taxativo.

13. Pago

- 13.1. El pago se realizará en forma mensual a mes vencido.
- 13.2. En todos los casos, el pago de facturas estará sujeto a lo establecido en el Artículo 12 “Sanciones y Multas por Incumplimiento” y asimismo dependerá de la evaluación realizada por el Banco de la calidad y desempeño de los elementos entregados.

14. Confidencialidad

- 14.1. La Empresa Adjudicataria deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con el BROU previo al inicio de las prestaciones a su cargo en el marco de la presente contratación, que se expresa en [Anexo V – Cláusulas de Confidencialidad](#).

15. Propiedad intelectual

- 15.1. Se establece la indemnidad del BROU en materia de acciones que pudieren promover terceros con base en derechos de propiedad intelectual o industrial.
- 15.2. La Contratista reconoce y acepta la indemnidad al BROU ante cualquier acción que pudiere instaurarse por un tercero por eventuales o presuntas infracciones respecto de derechos de propiedad industrial o intelectual, patentes, diseños, secreto industrial, etc.
- 15.3. Si el Proveedor no procediere a defender los derechos de propiedad mencionados, lo hará el BROU a costa del primero.
- 15.4. En caso de que la infracción fuere comprobada o recayere sentencia favorable al tercero promotor de la acción basada en la violación del derecho de propiedad intelectual o

industrial, será de cargo de la Contratista indemnizar al adquirente (BROU) por las consecuencias dañosas que tal circunstancia le irrogase a este último.

16. Responsabilidades vinculadas con la ley 18.099, concordantes, modificativas y complementarias

- 16.1.** El BROU se reserva el derecho de exigir a la Contratista la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.
- 16.2.** La Contratista deberá comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
- 16.3.** El BROU tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la Contratista.
- 16.4.** La relación establecida en base al presente contrato es una relación comercial entre empresas independientes, sin que exista subordinación laboral de clase alguna.
- 16.5.** Las relaciones entre la Contratista y sus empleados son totalmente ajenas al BROU y de entera responsabilidad de la misma.
- 16.6.** Ningún empleado contratado por la Contratista bajo la modalidad que sea, se encuentra vinculado al BROU por relación laboral alguna.
- 16.7.** En caso de que la Contratista registre atrasos en el pago de alguno de los rubros emergentes de la relación laboral que mantiene con sus empleados afectados a la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, el BROU se reserva la facultad de no abonar el precio correspondiente a los servicios prestados por dicha empresa, hasta que no se acredite fehacientemente por un medio idóneo que dichos adeudos pendientes han sido efectivamente regularizados.

Anexo I – Detalle de las Áreas Temáticas solicitadas

Área Temática	Formación requerida ⁽¹⁾⁽²⁾	Experiencia requerida (igual o superior en años)
1. DevOps	<p>Formación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. • Título terciario en carrera de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Certificación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio. <p>Conocimientos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración avanzada de sistemas operativos UNIX/Linux • Administración avanzada de sistemas operativos Windows. • Administración avanzada de servidores WEB. • Administración avanzada de servidores de aplicaciones. • Administración avanzada de hipervisores. • Administración de soluciones de contenedores. • Administración de base datos. • Administración de sistemas de almacenamiento. • Redes TCP/IP y herramientas de diagnóstico. • Programación de scripts en los principales lenguajes utilizados en el mercado. • Administración de herramientas de configuración distribuida. • Administración de herramientas de centralización de logs. • Administración de sistemas de monitoreo de infraestructura. • Administración de soluciones de monitoreo de performance de aplicaciones. • Administración de soluciones de automatización de despliegue de versiones de aplicaciones. • Administración de soluciones de nube públicas y privadas. • Inglés técnico (lectura). 	2
2. Administración del Centro de Procesamiento de Datos - Especialista Unix/Linux	<p>Formación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. 	5

	<ul style="list-style-type: none"> • Título terciario en carrera de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Certificación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio. <p>Conocimientos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura de servidores Intel x86 e IBM Power. • Administración avanzada de sistemas operativos AIX y Red Hat. • Shell Scripting. • Arquitectura, administración y configuración de plataformas de virtualización Red Hat Enterprise Virtualización (REV) e IBM PowerVM. • Arquitectura, administración y configuración de sistemas de almacenamiento High End EMC. • Administración y configuración de EMC Networker. • Arquitectura, administración y configuración de redes SAN basada en dispositivos Brocade. • Administración y configuración de sistema de monitoreo WhatsUP Gold. • Inglés nivel medio o superior (conversación y escrito). 	
<p>3. Administración del Centro de Procesamiento de Datos de Especialista Senior Microsoft</p>	<p>Formación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. • Título terciario en carrera de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Certificación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio. <p>Conocimientos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura de servidores Intel x86. • Administración avanzada de sistemas operativos MS Windows Server 2012 y superiores. • Arquitectura, administración y configuración de MS Exchange Server 2013 y superior. • MS Powershell Scripting. • Arquitectura, administración y configuración de Microsoft Hyper-V. • Arquitectura, administración y configuración de soluciones para respaldo, recuperación de desastres y gestión de datos basadas en VEEAM. • Arquitectura, administración y configuración de servidor de aplicaciones MS IIS. • Arquitectura, administración y configuración de MS SCOM. 	<p align="center">3</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura, administración y configuración de MS SCCM. Arquitectura, administración y configuración de MS SharePoint. Inglés nivel medio o superior (conversación y escrito). 	
<p>4. Monitoreo de Sistemas</p>	<p>Formación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Bachillerato Tecnológico en Informática (UTU) o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Título Tecnólogo en Informática (UTU) o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Tener aprobado más del 30% de carrera terciaria en Tecnologías de la Información avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Certificación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio. <p>Conocimientos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operación PC y productos de ofimática. Operación avanzada de sistemas Operativos UNIX/Linux. Operación de sistemas Enterprise para respaldos de datos. Operación de sistemas de monitoreo de infraestructura tecnológica. Inglés técnico (lectura). 	<p align="center">1</p>
<p>5. Soporte Técnico en Microinformática</p>	<p>Formación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Bachillerato Tecnológico en Informática (UTU) o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Título Tecnólogo en Informática (UTU) o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Título en Analista en Infraestructura Informática o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Título Técnico en Gestión de Soporte TI o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Certificación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio. <p>Conocimientos opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura de puestos de trabajo Intel x86. Administración y configuración de puestos de trabajo MS Windows 7 y superiores. Reparación y mantenimiento de PCs y Notebooks. Reparación y mantenimiento de impresoras. 	<p align="center">1</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Redes TCP/IP. • Inglés técnico (lectura). 	
6. Administración de Bases de Datos - Senior	<p>Formación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Conocimientos Excluyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración, soporte, monitoreo, instalación y control de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bases de Datos Oracle ○ Infraestructura Oracle (RAC, Clusterware, ASM) • Respaldo y recuperación con RMAN. • Tuning de Bases de Datos y SQL. • Sistemas operativos Unix • Inglés nivel medio o superior (conversación y escrito). <p>Conocimientos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración, soporte, monitoreo, instalación y control de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bases de Datos SQL Server ○ Cluster SQL Server • Sistemas operativos Windows. • Desarrollo de scripts en sistemas Windows. • Desarrollo de scripts en sistemas Unix. • Conocimientos de Oracle Dataguard • Conocimientos de Oracle Enterprise Manager Cloud Control • Conocimientos de Microsoft SCOM • Conocimiento de las últimas versiones de Base de Datos e Infraestructura Oracle (12c o superiores) 	3
7. Arquitectura tecnológica	<p>Formación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Certificación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones en gestión de proyectos <p>Conocimientos Excluyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas Tecnologías y Paradigmas (ej.: Big Data, Mobile, IOT, Blockchain, IA, DevOps, Cloud, Containers, VDI, SDDC, etc.) • Inglés nivel medio o superior (conversación y escrito). <p>Conocimientos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitecturas e infraestructuras tecnológicas • Desarrollo de aplicaciones en GeneXus y/o J2EE y/o .NET. • Sistemas operativos: Unix y Windows. • Servidores de aplicaciones: IIS y/o JBoss. • Base de datos SQL Server y/o Oracle. • Marco de arquitectura empresarial (TOGAF) 	3

	<ul style="list-style-type: none"> • Middleware (ej. ESB) • Comunicaciones entre computadores – redes 	
<p>8. Gestión de Procesos Tecnológicos</p>	<p>Formación Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Universitario de Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones o equivalente, avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Certificación Excluyente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación ITIL/ISO o similar. <p>Conocimientos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en Gestión de Procesos. • Conocimientos de software de modelado y simulación de procesos. • Conocimientos sobre estándares de representación específicos como BPMN2. • Inglés nivel medio o superior (lectura, escritura y conversación). 	<p align="center">1</p>
<p>9. Soporte Técnico en Telemática</p>	<p>Formación Excluyente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación terciaria no universitaria de Técnico en Electrónica, Técnico en Redes de Telecomunicaciones, Técnico Electricista avalado por Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Certificación Excluyente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Cisco CNA o Juniper NCIA u otras equivalentes de otros fabricantes. • Inglés nivel básico o superior (lectura y conversación). <p>Conocimientos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas balanceo de carga de aplicaciones (F5 Network) • Sistemas de Centro de Contacto (Genesys) • Muy buenos conocimientos en Sistemas de Telefonía Corporativa • Redes Inalámbricas • Buenos conocimientos de medios de transmisión de datos (cableado e inalámbrico). • Conocimientos profundos de instalación, configuración, administración y soporte técnico de equipamiento de telecomunicaciones de porte corporativo (routers, switches, balanceadores de tráfico, gateways, etc.). • Conocimientos básicos programación lenguaje programación Python • Buenos conocimientos de instalación, configuración, administración y soporte técnico de dispositivos de seguridad telemática. • Conocimientos básicos de comunicaciones unificadas y convergencia. • Buenos conocimientos de sistemas operativos de red. 	<p align="center">1</p>

<p>10. Ingeniería en Telecomunicaciones</p>	<p>Formación Excluyente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional universitario de Ingeniero Electricista perfil Telecomunicaciones, Ingeniero en Telecomunicaciones avalado por Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. <p>Conocimientos Excluyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en diseños de sistemas de telecomunicaciones. • Conocimiento en la elaboración de recaudos con especificaciones técnicas y condiciones formales para la adquisición de infraestructura y servicios de telecomunicaciones. • Conocimiento en análisis de ofertas presentadas y elaboración de informes técnicos. <p>Conocimientos Opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en Gestión de Proyectos. • Inglés nivel medio o superior (lectura, escritura y conversación). 	<p align="center">5</p>
---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

- (1) Justificar mediante la presentación de títulos, certificados y/o diplomas, carta de referencia. Los títulos terciarios deberán estar avalos por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.
- (2) Excluyente: Que excluye, deja fuera o rechaza. Preferentemente: Que tiene preferencia o superioridad sobre otros. Opcional: Optativo, no obligatorio.

Anexo II – Currículum Vitae Tipo

Nombre Apellidos



[Dirección, CP, Ciudad]
[Teléfono]
[Correo Electrónico]

DevOps

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un mínimo de 2 años): Se deberá detallar empresa, período y tarea realizada que justifique la experiencia indicada.	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 5 años, por lo que si un recurso acreditara más de 5 años, en este cuadro se expresará el número 5.

Formación Preferente:

- Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
- Título terciario en carrera de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI

Aclaración: Se tomará una de las anteriores.

Certificación Preferente:

- Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio.	# cantidad
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Administración avanzada de sistemas operativos UNIX/Linux	SI - NO
- Administración avanzada de sistemas operativos Windows.	SI - NO
- Administración avanzada de servidores WEB.	SI - NO
- Administración avanzada de servidores de aplicaciones.	SI - NO
- Administración avanzada de hipervisores.	SI - NO
- Administración de soluciones de contenedores.	SI - NO
- Administración de base datos.	SI - NO
- Administración de sistemas de almacenamiento.	SI - NO
- Redes TCP/IP y herramientas de diagnóstico.	SI - NO

- Programación de scripts en los principales lenguajes utilizados en el mercado.	SI - NO
- Administración de herramientas de configuración distribuida.	SI - NO
- Administración de herramientas de centralización de logs.	SI - NO
- Administración de sistemas de monitoreo de infraestructura.	SI - NO
- Administración de soluciones de monitoreo de performance de aplicaciones.	SI - NO
- Administración de soluciones de automatización de despliegue de versiones de aplicaciones.	SI - NO
- Administración de soluciones de nube públicas y privadas.	SI - NO
- Inglés técnico (lectura).	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Nombre Apellidos



[Dirección, CP, Ciudad]

[Teléfono]

[Correo Electrónico]

Administración del Centro de Procesamiento de Datos - Especialista Senior Unix/Linux

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un **mínimo de 5 años**):
Se deberá detallar empresa, período y tarea realizada que justifique la experiencia indicada

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 10 años, por lo que si un recurso acreditara más de 10 años, en este cuadro se expresará el número 10.

Formación Preferente:

- Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
- Título terciario en carrera de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI

Aclaración: Se tomará una de las anteriores.

Certificación Preferente:

- Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio.	# cantidad
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Arquitectura de servidores Intel x86 e IBM Power.	SI - NO
- Administración avanzada de sistemas operativos AIX y Red Hat.	SI - NO
- Shell Scripting.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de plataformas de virtualización Red Hat Enterprise Virtualización (REV) e IBM PowerVM.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de sistemas de almacenamiento High End EMC.	SI - NO
- Administración y configuración de EMC Networker.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de redes SAN basada en dispositivos Brocade.	SI - NO
- Administración y configuración de sistema de monitoreo WhatsUP Gold.	SI - NO
- Inglés nivel medio o superior (conversación y escrito).	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Nombre Apellidos



[Dirección, CP, Ciudad]

[Teléfono]

[Correo Electrónico]

Administración del Centro de Procesamiento de Datos - Especialista Senior Microsoft

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un **mínimo de 5 años**):
 Se deberá detallar empresa, período y tarea realizada que justifique la experiencia indicada

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 10 años, por lo que si un recurso acreditara más de 10 años, en este cuadro se expresará el número 10.

Formación Preferente:

- Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
- Título terciario en carrera de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI

Aclaración: Se tomará una de las anteriores.

Certificación Preferente:

- Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio.	# cantidad
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Arquitectura de servidores Intel x86.	SI - NO
- Administración avanzada de sistemas operativos MS Windows Server 2012 y superiores.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de MS Exchange Server 2013 y superior.	SI - NO
- MS Powershell Scripting.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de Microsoft Hyper-V.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de soluciones para respaldo, recuperación de desastres y gestión de datos basadas en VEEAM.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de servidor de aplicaciones MS IIS.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de MS SCOM.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de MS SCCM.	SI - NO
- Arquitectura, administración y configuración de MS SharePoint.	SI - NO
- Inglés nivel medio o superior (conversación y escrito).	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Nombre Apellidos

[Dirección, CP, Ciudad]
 [Teléfono]
 [Correo Electrónico]



Monitoreo de Sistemas

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un **mínimo de 1 año**):
 Se deberá detallar empresa, período y tarea realizada que justifique la experiencia indicada

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 4 años, por lo que si un recurso acreditara más de 4 años, en este cuadro se expresará el número 4.

Formación Preferente:

- Título Bachillerato Tecnológico en Informática (UTU) o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
- Título Tecnólogo en Informática (UTU) o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
- Tener aprobado más del 30% de carrera terciaria en Tecnologías de la Información avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI

Aclaración: Se tomará una de las anteriores.

Certificación Preferente:

- Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio.	# cantidad
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Operación PC y productos de ofimática.	SI - NO
- Operación avanzada de sistemas Operativos UNIX/Linux.	SI - NO
- Operación de sistemas Enterprise para respaldos de datos.	SI - NO
- Operación de sistemas de monitoreo de infraestructura tecnológica.	SI - NO
- Inglés técnico (lectura).	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Nombre Apellidos



[Dirección, CP, Ciudad]

[Teléfono]

[Correo Electrónico]

Soporte Técnico en Microinformática

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un **mínimo de 1 año**):
Se deberá detallar empresa, período y tarea realizada que justifique la experiencia indicada

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 4 años, por lo que si un recurso acreditara más de 4 años, en este cuadro se expresará el número 4.

Formación Preferente:

- Título Bachillerato Tecnológico en Informática (UTU) o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
- Título Tecnólogo en Informática (UTU) o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
- Título en Analista en Infraestructura Informática o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
- Título Técnico en Gestión de Soporte TI o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI

Aclaración: Se tomará una de las anteriores.

Certificación Preferente:

- Certificaciones técnicas de Fabricante, Institutos u Organizaciones internacionales que avalen los conocimientos técnicos solicitados para la ejecución del servicio.	# cantidad
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Arquitectura de puestos de trabajo Intel x86.	SI - NO
- Administración y configuración de puestos de trabajo MS Windows 7 y superiores.	SI - NO
- Reparación y mantenimiento de PCs y Notebooks.	SI - NO
- Reparación y mantenimiento de impresoras.	SI - NO
- Redes TCP/IP.	SI - NO
- Inglés técnico (lectura).	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Nombre Apellidos



[Dirección, CP, Ciudad]

[Teléfono]

[Correo Electrónico]

Administrador de Bases de Datos - Senior

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un mínimo de 3 años):	
---------------------------------------------------------------------------------------	--

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 6 años, por lo que si un recurso acreditara más de 6 años, en este cuadro se expresará el número 6.

Conocimientos Excluyentes:

- Administración, soporte, monitoreo, instalación y control de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> o Bases de Datos Oracle o Infraestructura Oracle (RAC, Clusterware, ASM) 	SI
- Respaldo y recuperación con RMAN.	SI
- Tuning de Bases de Datos y SQL.	SI
- Sistemas operativos Unix	SI
- Inglés nivel medio o superior (conversación y escrito).	SI

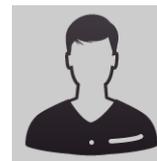
Formación Preferente:

- Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI - NO
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Administración, soporte, monitoreo, instalación y control de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> o Bases de Datos SQL Server o Cluster SQL Server. 	SI - NO
- Sistemas operativos Windows.	SI - NO
- Desarrollo de scripts en sistemas Windows.	SI - NO
- Desarrollo de scripts en sistemas Unix.	SI - NO
- Conocimientos de Oracle Dataguard	SI - NO
- Conocimientos de Oracle Enterprise Manager Cloud Control	SI - NO
- Conocimientos de Microsoft SCOM	SI - NO
- Conocimiento de las últimas versiones de Base de Datos e Infraestructura Oracle (12c o superiores)	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Nombre Apellidos



[Dirección, CP, Ciudad]

[Teléfono]

[Correo Electrónico]

Arquitectura tecnológica

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un **mínimo de 3 años**):

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 6 años, por lo que si un recurso acreditara más de 6 años, en este cuadro se expresará el número 6.

Conocimientos Excluyentes:

- En al menos una de las siguientes Tecnologías y Paradigmas: Big Data, Mobile, IOT, Blockchain, IA, DevOps, Cloud, Containers, VDI, SDDC.	SI
- Inglés nivel medio o superior (conversación y escrito).	SI

Formación Preferente:

- Título universitario en carrera de grado de Tecnologías de la Información o equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI - NO
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Certificación Preferente:

- Certificaciones en gestión de proyectos.	SI - NO
--------------------------------------------	---------

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Arquitecturas e infraestructuras tecnológicas	SI - NO
- Desarrollo de aplicaciones en GeneXus y/o J2EE y/o .NET.	SI - NO
- Sistemas operativos: Unix y Windows.	SI - NO
- Servidores de aplicaciones: IIS y/o JBoss.	SI - NO
- Base de datos SQL Server y/o Oracle.	SI - NO
- Marco de arquitectura empresarial (TOGAF)	SI - NO
- Middleware (ej. ESB)	SI - NO
- Comunicaciones entre computadores – redes	SI - NO
- Inteligencia Artificial y Automatización	SI - NO
- Blockchain	SI - NO
- Cloud Computing	SI - NO
- DevOps	SI - NO
- VDI	SI - NO
- Software Defined DataCenter	SI - NO
- Containers	SI - NO
- IOT	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Nombre Apellidos

[Dirección, CP, Ciudad]
 [Teléfono]
 [Correo Electrónico]



Gestión de Procesos Tecnológicos

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un **mínimo de 1 año**):

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 4 años, por lo que si un recurso acreditara más de 4 años, en este cuadro se expresará el número 4.

Certificaciones Excluyentes:

- Certificación ITIL/ISO o similar.	SI
-------------------------------------	----

Formación Preferente:

- Título Universitario de Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones o equivalente, avalado por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI - NO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Conocimientos en Gestión de Procesos.	SI - NO
- Conocimientos de software de modelado y simulación de procesos.	SI - NO
- Conocimientos sobre estándares de representación específicos como BPMN2.	SI - NO
- Inglés nivel medio o superior (lectura, escritura y conversación).	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Nombre Apellidos

[Dirección, CP, Ciudad]
[Teléfono]
[Correo Electrónico]



Soporte Técnico en Telemática

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un **mínimo de 1 año**):

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 4 años, por lo que si un recurso acreditara más de 4 años, en este cuadro se expresará el número 4.

Conocimientos Excluyentes:

- Certificación Cisco CNA o Juniper NCIA u otras equivalentes de otros fabricantes.	SI
- Inglés nivel básico o superior (lectura y conversación).	SI

Formación Excluyente:

- Formación terciaria no universitaria de Técnico en Electrónica, Técnico en Redes de Telecomunicaciones, Técnico Electricista avalado por Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Sistemas balanceo de carga de aplicaciones (F5 Network)	SI - NO
- Sistemas de Centro de Contacto (Genesys)	SI - NO
- Muy buenos conocimientos en Sistemas de Telefonía Corporativa	SI - NO
- Redes Inalámbricas	SI - NO
- Buenos conocimientos de medios de transmisión de datos (cableado e inalámbrico).	SI - NO
- Conocimientos profundos de instalación, configuración, administración y soporte técnico de equipamiento de telecomunicaciones de porte corporativo (routers, switches, balanceadores de tráfico, gateways, etc.).	SI - NO
- Conocimientos básicos programación lenguaje programación Python	SI - NO
- Buenos conocimientos de instalación, configuración, administración y soporte técnico de dispositivos de seguridad telemática.	SI - NO
- Conocimientos básicos de comunicaciones unificadas y convergencia.	SI - NO
- Buenos conocimientos de sistemas operativos de red.	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Nombre Apellidos



[Dirección, CP, Ciudad]

[Teléfono]

[Correo Electrónico]

Ingeniería en Telecomunicaciones

Experiencia en el perfil (indicar cantidad de años, con un **mínimo de 5 años**):

Aclaración: El valor de la experiencia está topeado en 10 años, por lo que si un recurso acreditara más de 10 años, en este cuadro se expresará el número 10.

Conocimientos Excluyentes:

- Conocimiento en diseños de sistemas de telecomunicaciones.	SI
- Conocimiento en la elaboración de recaudos con especificaciones técnicas y condiciones formales para la adquisición de infraestructura y servicios de telecomunicaciones.	SI
- Conocimiento en análisis de ofertas presentadas y elaboración de informes técnicos.	SI

Formación Excluyente:

- Título profesional universitario de Ingeniero Electricista perfil Telecomunicaciones, Ingeniero en Telecomunicaciones avalado por Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.	SI
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Conocimientos Opcionales:

Deberá desempeñarse fluidamente en:	Indicar el que corresponda:
- Conocimientos en Gestión de Proyectos.	SI - NO
- Inglés nivel medio o superior (lectura, escritura y conversación).	SI - NO
Conocimientos totales: (Marcar la cantidad de Conocimientos Opcionales indicados con "SI").	# cantidad

Anexo III – SLA Control de productividad

El desempeño de las personas en todas las áreas temáticas podrá ser evaluado según los criterios que se adjuntan en la siguiente planilla externa "[02-Anexo III SLA Control de productividad](#)".

Anexo IV – Formularios de Evaluación

Ver planilla externa [“03-Anexo IV Criterios de Evaluación de Propuestas”](#)

Anexo V – CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD

MARCO DE CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

1. Definición de la información a la que se le aplica el acuerdo de confidencialidad.

- a) La Empresa Adjudicataria conviene que será Información Reservada sin importar la forma o formato en la que se encuentre:
- La que encuadre en ese concepto, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 18.381 artículo 9°, y que por esa razón sea clasificada como tal.
 - La que sea identificada como reservada en cualquier instancia, por la jerarquía designada por el BROU responsable de la clasificación de la información.
- b) La Empresa Adjudicataria conviene que será Información Confidencial sin importar la forma o formato en la que se encuentre:
- La que encuadre en ese concepto, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 18.381 artículo 10°, y que por esa razón sea clasificada como tal.
 - La que sea identificada como confidencial en cualquier instancia, por la jerarquía designada por el BROU responsable de la clasificación de la información y no integre la descripción del servicio ofertado, según lo establecido en el artículo 65 párrafo 11 del TOCAF.
- c) La Empresa Adjudicataria conviene que será Información Secreta por Ley sin importar la forma o formato en la que se encuentre:
- La que sea tipificada de esa forma por cualquier ley específica.
 - Toda documentación o información que La Empresa Adjudicataria reciba del BROU o a la que pueda acceder en el ejercicio de la función contratada, y amparada por las normas del secreto profesional establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.322, sus decretos reglamentarios y demás normas modificativas, concordantes y complementarias, incluyéndose toda información amparada en las normas que consagran el deber de confidencialidad establecido en el artículo 302 del Código Penal, así como toda aquella información relativa a operaciones bancarias no alcanzadas por las normas antes mencionadas, deberá ser tratada por La Empresa Adjudicataria y los empleados o dependientes a cualquier título que La Empresa Adjudicataria utilice para el cumplimiento del servicio contratado, como Información Secreta por Ley.

2. Duración prevista para la aplicabilidad de estas cláusulas

- La Empresa Adjudicataria no podrá revelar, directa o indirectamente, la Información Reservada a cualquier persona sin consentimiento escrito de la otra parte, exceptuando sus empleados, contratados o Proveedores y/o afiliados que necesiten recibir esas informaciones para la fiel ejecución de este contrato, siendo directamente responsable por la utilización de tales informaciones por sus empleados, Proveedores, directores y contratados. Esta obligación se extiende por hasta 15 (quince) años desde la firma de este contrato.
- La Empresa Adjudicataria no podrá revelar, directa o indirectamente, la Información Confidencial ni la Información Secreta por Ley a cualquier persona excepto a aquellos que necesiten recibir esas informaciones para la fiel ejecución de este contrato, siendo La Empresa Adjudicataria directamente responsable por la utilización de tales informaciones por sus empleados, Proveedores, directores, contratados y cualquier otra persona que acceda a la misma. Esta obligación se extiende a perpetuidad.

3. Acciones del contratado para evitar la divulgación de la información

- La Empresa Adjudicataria conviene adoptar medidas para proteger la confidencialidad de la Información Reservada, Información Confidencial e Información Secreta por Ley que, en su conjunto, se enmarquen en las mejores prácticas reconocidas en materia de Seguridad de la Información. Incluye informar a sus empleados y sus subcontratistas, acerca del carácter confidencial y de las prohibiciones de copiar o revelar la Información Reservada, Información Confidencial e Información Secreta por Ley definida en el punto 1. La Empresa Adjudicataria conviene que la Información Reservada, Información Confidencial o Información Secreta por Ley será mantenida en un lugar seguro.

4. Acciones para el reporte de la divulgación no autorizada

- La Empresa Adjudicataria se compromete a comunicar al BROU dentro del mismo día de detectado, todo evento de seguridad que pueda atentar contra la Información definida en el punto 1.

5. Responsabilidades por la divulgación

- La Empresa Adjudicataria asume frente al BROU las responsabilidades de naturaleza civil que correspondan por concepto de daños y perjuicios emergentes de cualquier incumplimiento relativo a las cláusulas de confidencialidad, cuya cuantía se determinará en cada caso atendiendo a la entidad o gravedad de los daños y perjuicios en cuestión, tanto en lo que respecta a la Información Reservada definida en el punto 1.a, como en lo que refiere a la Información Confidencial, punto 1.b y a la Información Secreta por Ley, punto 1.c, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le comprenda de acuerdo a Derecho en tales casos.

6. Uso permitido de la información

- La Empresa Adjudicataria utilizará la Información Reservada, Información Confidencial e Información Secreta por Ley que le sea revelada por el BROU, únicamente para los fines de este Acuerdo y sobre una base de conocimiento necesario.

7. Derecho a auditar o supervisar las actividades que involucren la información contenida en punto 1

- El Banco podrá exigir al contratado que disponga:
 - a) Procedimientos para protección de la información.
 - b) Controles y mecanismos de protección física de sus instalaciones.
 - c) Procedimientos para determinar si se ha comprometido la información.
 - d) Políticas de control de acceso.
 - e) Planes para continuidad del negocio y evidencias de que son probados y mantenidos regularmente.
- El BROU se reserva el derecho de verificar o solicitar a un tercero, la revisión de estos requisitos, como así también la auditoría de todas las actividades que involucre la información definida en el punto 1.1, en las instalaciones del contratado.

8. Adhesión a Políticas y Estándares

- Si durante la ejecución del objeto del contrato, La Empresa Adjudicataria necesita acceder a información, herramientas y/o servicios que desde el punto de vista de seguridad de la información se encuentren regulados por Políticas, Estándares y/o Procedimientos, deberá formalmente tomar conocimiento de los mismos, así como obligarse a su cumplimiento.
- Los sujetos obligados a guardar el deber de confidencialidad conforme al presente acuerdo no podrán invocar ninguna de las causales de reserva enunciadas precedentemente en los casos en que la información solicitada se refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos (art.12 Ley N° 18.381).